

No. 9542

ARGENTINA
and
URUGUAY

Exchange of notes constituting an agreement implementing proposals to bring the Salto Grande projects into operation before the winter of 1979. Buenos Aires, 8 July 1968

Authentic text: Spanish.

Registered by Argentina on 14 May 1969.

ARGENTINE
et
URUGUAY

Échange de notes constituant un accord donnant effet aux propositions tendant à mettre en service les ouvrages de Salto Grande avant l'hiver de 1979. Buenos Aires, 8 juillet 1968

Texte authentique: espagnol.

Enregistré par l'Argentine le 14 mai 1969.

EXCHANGE OF NOTES CONSTITUTING AN AGREEMENT¹ BETWEEN THE ARGENTINE REPUBLIC AND THE EASTERN REPUBLIC OF URUGUAY IMPLEMENTING PROPOSALS TO BRING THE SALTO GRANDE PROJECTS INTO OPERATION BEFORE THE WINTER OF 1979

ÉCHANGE DE NOTES CONSTITUANT UN ACCORD¹ ENTRE LA RÉPUBLIQUE ARGENTINE ET LA RÉPUBLIQUE ORIENTALE DE L'URUGUAY DONNANT EFFET AUX PROPOSITIONS TENDANT À METTRE EN SERVICE LES OUVRAGES DE SALTO GRANDE AVANT L'HIVER DE 1979

I

[SPANISH TEXT — TEXTE ESPAGNOL]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, 8 de julio de 1968

Señor Ministro :

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a los efectos de concretar los propósitos tendientes a la puesta en servicio de la obra de Salto Grande antes del invierno de 1979.

- a) Proceder en el menor plazo posible a la actualización del proyecto.
- b) Iniciar las tramitaciones tendientes a modificar dentro del Convenio vigente las cláusulas necesarias con el fin de permitir la formación de una empresa multinacional que tenga las condiciones adecuadas para hacer posible el financiamiento de la obra. La base del capital de dicha Empresa multinacional estará integrada por los Organismos técnicos eléctricos y financieros de ambos países.
- c) Encomendar a los Organismos específicos de cada país en el campo eléctrico una intervención activa en las decisiones de la C.T.M. a fin de hacer efectivos los propósitos enunciados.

Al manifestar a Vuestra Excelencia que esta nota y la respuesta favorable que se digne dirigirme serán consideradas por mi Gobierno como un Acuerdo en la materia, me es grato saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Venancio FLORES

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina
Doctor don Nicanor Costa Méndez

¹ Came into force on 8 July 1968 by the exchange of the said notes.

¹ Entré en vigueur le 8 juillet 1968 par l'échange desdites notes.